

REPUBLICA DOMINICANA,
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 19 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 31 DE ENERO DEL 2002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos y veinticinco horas de la tarde (2:25 p.m.) del **JUEVES 31 DE ENERO DEL AÑO 2002** (DOS MIL DOS), previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón la Pinta, ubicado en el Hotel V Centenario, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo, Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE RODRÍGUEZ SOLDEVILA**, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Vice-Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. WILLIAM JANA**, Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales; **DR. ABELARDO MUESES**, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **LIC. JUAN MORALES**, Sub-Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI); **LICDA. GLADIS SANTANA**, Suplente Representante Banco Central; **DR. VICTOR DIAZ ALBA Y DRA. ALMA BOBADILLA**, Titular y Suplente Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE**, **LICDA. YANDRA PORTELA Y LICDA. LIGIA BONETTI**, Suplentes Representantes de los Empleadores; **SR. RAFAEL ABREU, Y SR. BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO, SRA. EULOGIA FAMILIA Y SR. RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los Señores: **LIC. FRANCISCO GUERRERO PRATS** Gobernador del Banco Central; **DR. ZOILO NUÑEZ**, Sub-Secretario de Estado de Trabajo, **LICDA. DAYSI MONTERO**, Titular Representante del Sector Laboral y **LIC. ARTURO VILLANUEVA**, Titular Representante del Sector Empleador.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO declaró abierta la sesión, con la presentación de la agenda siguiente:

1. Revisión y aprobación del acta No. 18
2. Informe de actividades
3. Informe de las Comisiones de Trabajo
4. Selección del Tesorero, Contralor, Director DIDA y Representante PRISS
5. Propuesta de terna para la Sub-Gerencia General
6. Libro 100 preguntas y respuestas sobre la Seguridad Social
7. Decisión sobre el Sistema Único de Información y Recaudo
8. Estrategia de Comunicación del CNSS
9. Conocimiento del Reglamento Interno del Consejo
10. Turno Libre

El Presidente del Consejo, como punto previo informativo, procedió a leer una comunicación enviada por el Gobernador del Banco Central, presentando debidas excusas por no poder estar presente en la reunión de hoy, y designando de manera expresa como suplente a la Gerente General Licda. Gladis Santana, quien ocupa el tercer lugar en orden jerárquico dentro de la estructura del Banco, lo cual fue sometido a la consideración de los Consejeros/as.

Los representantes de la salud, de los gremios de enfermería y del sector laboral, manifestaron su preocupación en torno a esta representación, en el sentido de que es importante que los suplentes designados asistan con carácter de permanencia, y que no se varíe constantemente de representación. En ese mismo orden, El Dr. Adolfo Rodríguez, actuando en calidad de vocero del sector salud, expresó que dicha suplente podría participar como oyente pero sin poder de voto.

El Presidente del Consejo, aclarando la preocupación de los sectores, explicó que en virtud de la ley 87-01, los titulares del sector gobierno, pueden estar representado por una persona que tenga condiciones de sub-secretarios o su equivalente, de acuerdo a la estructura de la entidad. Indicó además que la Junta Monetaria del Banco Central sesiona también los jueves por lo que se hace difícil que tanto el Gobernador como el Vice-Gobernador puedan asistir regularmente al CNSS por lo que el Banco Central ha decidido delegar su

representación y que dicha suplente es la que vamos a tener de ahora en adelante. Finalmente sometió a votación aceptar la comunicación del Banco Central y su representación ante el Consejo, aprobándose lo siguiente:

Resolución 19-01: Se aprueba la designación como Suplente Representante del Banco Central a la Licda. Gladis Santana, Gerente General de dicha institución, en virtud de la comunicación enviada por el Gobernador del Banco Central, Llc. Francisco Guerrero Prats.

El Presidente del Consejo, procedió a dar lectura además, al decreto No. 78-02, donde se designa al Dr. Jorge Chahín Herrera, titular representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD). Ambos documentos fueron depositados en la Gerencia General.

Punto No. 1: Revisión y aprobación del acta # 18 (anexa)

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as el acta No. 18, la cual fue aprobada a unanimidad:

Resolución 19-02: se aprueba el Acta no. 18, correspondiente a la sesión ordinaria del jueves 24 de enero del 2002.

Punto No. 2: Informe de actividades

El Presidente del Consejo, concedió la palabra al Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana, quien reseñó las principales actividades realizadas del 24 al 31 de enero del presente año, y cuyo informe se encuentra anexo a la presente acta y forma parte integral de la misma.

Luego de finalizada la intervención del Gerente General, el Presidente del Consejo, procedió a dar lectura a una importante comunicación recibida en la mañana de hoy, la cual se encuentra anexa de la presente acta, donde se plantea la posibilidad de la compra de un edificio para alojar las instituciones que componen el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en base a una oferta de venta realizada por el Banco BHD.

Finalizada la lectura de la comunicación, el Presidente del Consejo, informó que recibió la visita de ambos Superintendentes y del Gerente General, quienes explicaron el procedimiento que se había seguido para establecer los primeros contactos con el BHD y el Ing. Luis Molina Achecar, alto funcionario de dicha institución, agregaron que ya habían visitado las instalaciones, y que por otro lado se había conversado con el Lic. José Lois Malkun, Coordinador Ejecutivo de la CERSS, quien vió favorable esta solución, y afirmó que en cuanto al contrato de alquiler del Edificio Miguel Mejia, la CERSS está dispuesta a asumir los gastos incurridos, a cambio de la ganancia que tendría el sistema con la instalación e identificación a corto plazo de todas sus instituciones. Indicó además, que el Dr. Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, le manifestó que el Presidente de la República está dispuesto, en caso de que el Consejo apruebe el principio de la operación, a hacer todo lo posible para erogar una suma inicial de 20 millones y realizar un

acuerdo de pago, de manera que la Seguridad Social tenga su torre en corto plazo y pueda ser inaugurada a mas tardar el dos o el tres de marzo.

El Presidente del Consejo resaltó que las edificaciones son confortables, se adecuan a las necesidades, están bien conservadas y tienen una ubicación estratégica en la 27 de febrero. Además, consideró oportuno considerar la oferta tomando en cuenta la disposición del Presidente de la República y la solvencia moral del BHD y del Ing. Luis Molina Achecar. Procedió a someter a discusión el tema y propuso formalmente, que esta operación tal como ha sido planteada por los Superintendentes en la comunicación anexa, y con el apoyo del Gerente General, se apruebe en principio y que una comisión de este Consejo verifique los montos, el avalúo, las modalidades de pago, y examine todo lo referente a la contratación.

La Licda. Engracia Franjul de Abate, manifestó que dicha propuesta es interesante y que debe estudiarse. Agregó que cuando se alquiló el local del Edificio Miguel Mejia, fue algo transitorio por la necesidad urgente de alojar el equipo de la Gerencia General y las oficinas del Consejo.

El Sr. Bernabel Matos, solicitó un receso de cinco minutos para estudiar la propuesta con su sector.

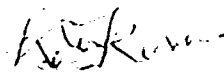
El Presidente del Consejo, decretó cinco minutos de receso.

Finalizado el receso decretado, el Presidente del Consejo, reanudó la sesión, y concedió varios turnos.

El Lic. Juan Morales Vilorio, consideró favorable la oferta, por la ubicación y la amplitud del edificio. Expresó que se debe aprobar en principio y que deben cumplirse con todos los requisitos y requerimientos para que sea una operación transparente y en defensa de los intereses del Estado.

El Sr. Rafael Abreu, manifestó que lo conveniente sería escoger una comisión calificada que verifique el edificio y la operación y tomar una decisión luego de que se rinda un informe al respecto.

La Licda. Ligia Bonetti, recordó que fue aprobada la solicitud formal realizada por el Sector Empleador de contratar una compañía de análisis organizacional y planificación del sistema, según consta en una de las actas anteriores. Calificó de interesante la propuesta, calculando el valor de mercado y lo que se nos esta ofreciendo; sin embargo, expresó que nos ataríamos una vez mas tomando una decisión sin saber cuales van a ser nuestras necesidades a largo plazo, por lo que es oportuno ejecutar la resolución ya aprobada en cuanto a la contratación de una compañía que realice una planificación del sistema. Finalmente señaló que en principio, está de acuerdo con que se nombre una comisión.



El Ing. Manuel Roa, expresó que la oferta es muy interesante, pero que debe aprobarse en principio la designación de una comisión que traiga datos, avalúo oficial, información sobre la formula de la transacción comercial, condiciones de pago, intereses a pagar, para que la aprobación final sea basada en el informe de dicha comisión, la cual debe estar conformada también por los Superintendentes.

La Sra. Rafaela Figuereo, señaló que ve con buenos ojos la oferta, en vista de que el edificio Miguel Mejía no esta preparado para alojar todas las instituciones, y además de que se aprobó la construcción de un edificio para todo el Sistema. Sugirió que se forme una comisión de Consejeros/as y que participen también profesionales del CODIA.

EL Gerente General, Lic. Arismendi Díaz Santana, se hizo portavoz de los Superintendentes, indicando que el plan de acción elaborado por ellos, refleja un crecimiento que desborda el edificio de estamos ocupando, lo cual era una decisión provisional; agregó que incluso en virtud de la ley, el Estado debe proveer al Sistema de una infraestructura para desarrollar la Seguridad Social. Señaló que las comisiones han sido muy efectivas, y que si para la tranquilidad de todos es necesario esperar una semana para contar con un informe de una Comisión no ve ningún inconveniente.

El Dr. Díaz Alba, expresó que si tenemos la oportunidad de tener un edificio para la Seguridad Social donde estarán todas las dependencias del sistema, se debe elegir una comisión que revise las condiciones y luego aprobarse la realización de esta operación.

La Sra. Mary Pérez de Marranzini, sugirió que se acorten los plazos de pago.

El Presidente del Consejo, sometió a votación las dos mociones presentadas, la primera su propuesta de que se apruebe en principio la operación cumpliendo con todos los requisitos, y la segunda moción que se envíe una comisión que recomiende el curso de acción y se agende. La propuesta del Presidente no fue aceptada y se aceptó la segunda por una votación de 15 votos, aprobándose lo siguiente:

Resolución No. 19-03: Se crea una Comisión integrada por los señores Ing. Francisco Hernández, Licda. Engracia Franjul de Abate, Lic. Juan Morales Vilorio, Licda. Daysi Montero, el Ing. Manuel Roa, y ambos Superintendentes, a fin de que verifiquen todo lo relativo a la oferta de adquisición de un Edificio para alojar todas las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El Presidente del Consejo señaló que en vista de que los representantes de la ADAFP y la ADARS llevan dos horas esperando para exponer su posición sobre el punto no. 7, relativo Sistema Único de Información y Recaudo, solicitó variar el orden de la agenda. El Gerente General, pidió autorización para que este presente el Sr. Genry Lizardo, encargado de Informática del CNSS.

La Sra. Yandra Portela, pidió al Gerente General que de lectura a las comunicaciones enviada por los representantes de ADAFP y ADARS, a fin de tener claro cual fue su solicitud.

Luego de finalizada la lectura de las comunicaciones, el Presidente del Consejo, dio su autorización para que estén presente los representantes de ADAFP y ADARS.

El Lic. Edwin Guerra, representante de ADAFP, informó que daría lectura a un documento que recoge básicamente sus ponderaciones sobre todo lo relativo al SUIR, y donde formalmente hacen del conocimiento del Consejo la conformación del PRISS, en virtud del artículo 28 de la ley de seguridad social. Dicho documento se encuentra anexo a la presenta acta.

El Dr. William Jana, sugirió que demos esta comunicación por recibida y que agendemos el punto, a fin de tomar una oportuna decisión.

El Dr. Adolfo Rodríguez, manifestó que apoya la propuesta del Dr. Jana, y que agendemos este punto y no nos avoquemos a discusiones ahora.

La Licda. Yandra Portela, expresó su apoyo a la propuesta del Dr. Jana, y solicitó al Lic. Arismendi Díaz, Santana, que se establezcan unos cronogramas, ya que hay que tomar decisiones.

El Sr. Bernabel Matos, manifestó igualmente su apoyo a la propuesta del Dr. Jana.

El Lic. Arismendi Díaz, señaló que apoya la propuesta del Dr. Jana, complementando dicha moción, en el sentido de que se designe una comisión conformada por el tripartismo y representantes de otros sectores del Consejo, para que se reúna con las partes y traiga una propuesta de discusión para la próxima reunión.

El Presidente del Consejo, manifestó que a partir de la solución integradora planteada por el Gerente General en la sesión del pasado 21 de diciembre, los diversos sectores involucrados presenten una propuesta consensuada para la aprobación del Consejo, y que si se necesita alguna opinión jurídica, que se contraten firmas de abogados; recalcó que se debe hacer un esfuerzo por llegar a un acuerdo y que si no hay consenso el CNSS va a tomar una decisión.

El Gerente General, indicó que en la exposición de la solución integradora de diciembre, se presentó un acuerdo de la comisión ad-hoc donde hay un cronograma. Indicó que es necesario una decisión del Consejo ya que a partir de ese momento se inicia el diseño conceptual y corre el cronograma propuesto. Por otro lado, señaló que cuando hizo la exposición en ADAFP, no se debatió sobre el un punto acerca de la responsabilidad del PRISS de realizar el diseño conceptual y técnico e indicó que el artículo 28 de la Ley 87-01 no le otorga esta facultad al PRISS, ya que la misma es responsabilidad del Consejo. Finalmente favoreció la designación de una comisión.

La Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, manifestó su preocupación, ya que la misión de la Superintendencia de Pensiones es garantizar la existencia del sistema y al menor costo posible para los trabajadores, estableciendo un monto de pensiones adecuado; en ese sentido, expresó que como este es un tema medular, esa comisión que se ha mencionado debe declararse en sesión permanente de trabajo, ya que este tema puede asegurar el éxito o fracaso del sistema. Señaló que se debe hacer un cronograma y buscar una posición de consenso anteponiendo ante todo la existencia del sistema como tal, en beneficio de los trabajadores.

El Presidente del Consejo, estuvo de acuerdo con la propuesta de la Superintendente de Pensiones, de declarar la comisión en sesión permanente; señaló además, que deben integrarse a los trabajos el Dr. Jana y los dos Superintendentes, y mantener estrecha relación con la ADAFP y la ADARS. Finalmente se colocó este punto a plazo fijo, para el jueves de la próxima semana.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo

El Presidente del Consejo, dió la oportunidad a las comisiones de trabajo a que rindan su informe.

El Gerente General, actuando el calidad de vocero de la Comisión de Cesantía, informó que dicha Comisión se reunió el martes en las oficinas del CNSS, y que se avanzó bastante en el conocimiento profundo de está temática. Agregó que lamentablemente en esa sesión de trabajo no se contó con la participación del representante del Sector Laboral, por lo que se acordó una próxima reunión para el viernes 1ro de febrero.

El Lic. Gregorio Pichardo, propuso que en los casos en el que vayan a intervenir terceros, que se escuche su participación, y luego se abran los debates a lo interno del Consejo. Esto fue aprobado a unanimidad.

Punto No. 4: Selección del Tesorero, Contralor, Director DIDA y Representante PRISS

El Presidente del Consejo, dió la palabra al Gerente General, quien en virtud de la ley debe presentar una terna al Consejo para la selección del Tesorero de la Seguridad Social.

El Gerente General, procedió a dar lectura a una comunicación fechada en el día de hoy, la cual se encuentra anexa en la presenta acta, y en la que se hace constar que en cumplimiento del Art. 22 de la ley, somete a la consideración del CNSS, la terna de candidatos para Tesorero de la Seguridad Social, conformada como sigue:

Lic. Juan Lebrón
Lic. Andrés Lockward
Lic. Henry Sadhalá.

Luego de finalizada la intervención del Gerente General, el Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as los candidatos presentados.

El Presidente del Consejo, manifestó que el sector gubernamental apoya a Henry Sadhalá.

El Sr. Rafael Abreu, expresó que el sector laboral apoya a Henry Sadhalá.

Igualmente los gremios de enfermería, el sector de la microempresa, el sector empleador, y los representantes de los discapacitados, manifestaron su apoyo a Henry Sadhalá.

El Presidente Consejo, sometió a votación y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 19-04: Se designa al Lic. Henry Sadhalá como Tesorero de la Seguridad Social.

El Presidente el Consejo cedió la palabra al Ing. Manuel Roa, para que de lectura al informe del a Comisión evaluadora a las cargos de dirección.

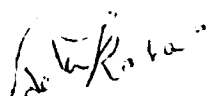
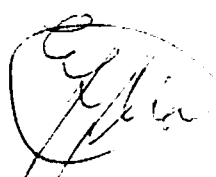
El Ing. Manuel Roa, actuando como vocero de la Comisión, leyó el informe correspondiente el cual se encuentra anexo a la presente acta. En el mismo se informa, que para el caso de los candidatos a Director/a de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la puntuación final incluyendo la evaluación de hoja de vida y la entrevista realizada por la Comisión en pleno, fue la siguiente:

Nelsida Marmolejos	95 puntos
Birmania Núñez	85 puntos
Jaime Marizan	82 puntos
Keryma Marra	80 puntos
Francisco Vásquez	75 puntos
Clara Frías Pichardo	60 puntos

Por otro lado, informaron que con relación al cargo de Contralor General, la Comisión no ha podido concluir el proceso de evaluación por lo que solicita una prórroga para formular las recomendaciones correspondientes, incluyendo al Representante de los afiliados ante el PRISS, conforme a lo señalado en el primer informe de Comisión.

El Presidente del Consejo, abrió los debates para este punto.

El Dr. William Jana, representante del sector gubernamental, manifestó su apoyo, a la Licda. Nélsida Marmolejos.



Igualmente el sector laboral, los gremios de enfermería, el sector empleador, el sector de la microempresa, los representantes de los discapacitados, los profesionales y técnicos de la salud, manifestaron su apoyo a Nelsida Marmolejos

El Presidente Consejo, sometió a votación y se aprobó lo siguiente:

Resolución 19-05: Se designa a la Licda. Nelsida Marmolejos, como Directora del DIDA.

Punto No. 5: Propuesta de terna para la Sub-Gerencia General

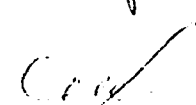
La Dra. Alma Bobadilla solicitó permiso de la Presidencia para ausentarse durante el debate de este punto.

El Presidente del Consejo, informó que el Sector Gubernamental reitera la candidatura del Lic. Dionis Veras, a Sub-Gerente General. Por otro lado dió lectura, a una comunicación del Sector Empleador, donde se presenta a la Dra. Martha Buttler de Lister, como candidata a la sub-gerencia, igualmente informó que hay una comunicación del Ing. Francisco Hernández y la Dra. Rosa Montero, representantes de los profesionales y técnicos, donde manifiestan su apoyo al Lic. Dionis Rafael Veras, como candidato a la sub-gerencia.

El Presidente del Consejo, presentó formalmente a los candidatos: La Dra. Alma Bobadilla, presentada por el Sector Laboral, los gremios de enfermería, la Asociación Médica Dominicana, y los representantes de los profesionales y técnicos de la salud; el Lic. Dionis Rafael Veras, presentado por el sector Gubernamental, y los Profesionales y Técnicos; y la Dra. Martha Buttler, presentada por los empleadores. A continuación se procedió a una votación mediante el voto secreto, y luego del conteo público se adoptó la siguiente resolución:

Resolución 19-06: Se aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar el Sub-Gerente General, la cual estará conformada como sigue:

Dra. Alma Bobadilla	9 votos
Lic. Dionis Rafael Veras	9 votos
Dra. Martha Buttler de Lister	5 votos



Punto No. 6: Libro 100 preguntas y respuestas sobre la Seguridad Social

El Presidente del Consejo, cedió la palabra al Gerente General.

El Gerente General, solicitó la autorización del Presidente, para que estén presentes la Licda. Kirsis Jáquez y la Dra. Juana González, a fin de realizar cualquier aclaración. Indicó que conjuntamente con la convocatoria a la sesión el Consejo, fue enviado una propuesta que responde a un requerimiento hecho por el Presidente del Consejo, sobre la necesidad de que como parte de la difusión de la ley y en respuesta a las inquietudes manifestadas por la población se pudiese elaborar una publicación titulada ***las cien preguntas y respuestas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social***, en ese sentido, señaló, que se ha contado con la colaboración de consultores de la Gerencia General, y además con la participación del Lic. Bienvenido Cuevas y Efraín Sánchez Soriano, profesionales del sector laboral, y con las Consejeras Dra. Rosa Montero y Sra. Rafaela Figuereo. En síntesis, expresó que el proyecto consiste en recoger de la población las dudas e inquietudes y las preocupaciones sobre la ley de seguridad social y su aplicación, con el propósito de que un equipo de técnicos organicen las preguntas, y se les de la respuesta en un lenguaje sencillo, de acuerdo a la ley. Señaló que este insumo será muy importante a la hora de la elaboración de los reglamentos.

El Dr. Jana, calificó el libro como un instrumento de información de la ley misma, y considera oportuno que se contrate una publicitaria para que oriente la forma de las preguntas y los diagramas de acuerdo a las mismas.

La Sra. Rafaela Figuereo, señaló que los señores Bienvenido Cuevas y Efraín Sánchez Soriano y otros colaboradores ya se han integrado a los trabajos, y que el objetivo general del proyecto es que el pueblo conozca la ley, además de identificar sus expectativas.

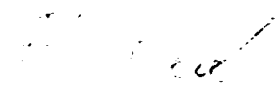
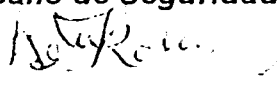
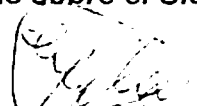
La Dra. Rosa Montero, manifestó que se siente contenta con el proyecto, ya que es una forma de llegar a la población, y que los profesionales y técnicos de la seguridad de la seguridad social están colaborando con el mismo.

La Lic. Kirsis Jáquez, consultora de la Gerencia General, solicitó colaboración de los Consejeros/as, a fin de poder llegar a los diferentes sectores que ellos representan y podamos tomar en cuenta sus inquietudes y hacerlas contar en el libro.

Los señores Mary Pérez de Marranzini y el Ing. Roa, formularon preguntas que fueron respondidas por la Lic. Jáquez.

Finalmente el Presidente del Consejo, sometió a votación la aprobación del Proyecto Libro Cien Preguntas y Respuestas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y se aprobó lo siguiente:

Resolución 19-07: Se aprueba la elaboración del Libro Cien Preguntas y Respuestas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



Punto No. 8: Estrategia de Comunicación del CNSS

EL Presidente del Consejo, cedió la palabra al Gerente General, quien pidió autorización de la Presidencia para que las señoras Adriana del Conte y Nathalie Acra, presenten de manera sintética la propuesta de estrategia de comunicación enviada.

La Licda. Adriana del Conte, Consultora en Relaciones Públicas y Comunicación de la Gerencia General, apoyada en recursos de Power Point, presentó una síntesis de la propuesta sobre estrategia de comunicación, en base al documento enviado.

Luego de finalizada la presentación, el Presidente del Consejo, sometió a consideración dicha propuesta.

El Dr. William Jana, sugirió que se utilice la prensa libre como medio de difusión, además propuso negociar con la JCE para que el Slogan del CNSS, sea parte de su publicidad, como una forma de dar a conocer que la seguridad social forma parte de la legislación moderna.

El Sr. Pérez Balbuena, solicitó un plazo de una semana para estudiar con mayor profundidad la propuesta.

El Presidente del Consejo, en vista de la petición del sector laboral, pospuso la aprobación de la propuesta, y propuso autorizar al Gerente General a negociar con el Presidente de la Junta Central Electoral, de acuerdo a la propuesta del Dr. Jana, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Punto No. 9: Conocimiento del Reglamento Interno del Consejo

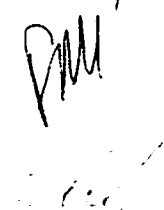
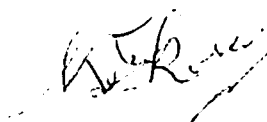
El conocimiento de este punto fue pospuesto para la próxima sesión.

Punto No. 10: Turno Libre

El Presidente del Consejo concedió varios turnos:

El Dr. Víctor Díaz Alba, agradeció a los Consejeros/as por el apoyo brindando durante el período que se desempeñó como Consejero, manifestó que se sintió a gusto perteneciendo al CNSS, y que reitera su apoyo al desarrollo del Sistema y que cree firmemente en la Ley de Seguridad Social,

La Dra. Alma Bobadilla, agradeció la oportunidad de los sectores que la apoyaron porque creen que ella puede jugar un papel en la seguridad Social.



El Dr. Jana, señaló que en varias ocasiones, el Consejo ha manifestado su agradecimiento a las dos personas que hoy se despiden, Dres. Díaz Alba y Alma Bobadilla, y añadió que sus conocimientos deben seguir siendo aprovechados por esta institución.

Finalmente el Presidente del Consejo, ratificó que se otorgue un pergamino de reconocimiento a los Dres. Alma Bobadilla y Víctor Díaz Alba.

La Dra. Bobadilla aclaró que todavía no se retira del Consejo debido a que no ha sido sustituida de acuerdo a los procedimientos que establece la Ley 87-01.

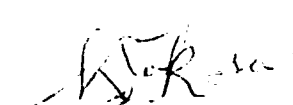
No habiendo otro punto que tratar a las 7:00 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.


DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CNSS

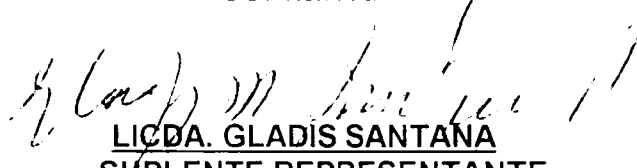

DR. JOSE RODRIGUEZ SOLDEVILA
SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
VICE-PRESIDENTE DEL CNSS


DR. WILLIAM JANA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE
SEGUROS SOCIALES
TITULAR

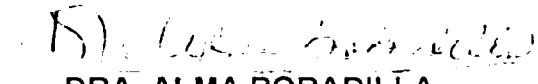

DR. ABELARDO MUESES
SECRETARIO GENERAL DEL SEGURO SOCIAL (IDSS)
SUPLENTE

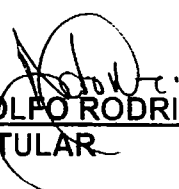



LIC. JUAN MORALES
SUB-ADMINISTRADOR DEL INAVI
SUPLENTE


LICDA. GLADIS SANTANA
SUPLENTE REPRESENTANTE
BANCO CENTRAL


DR. VICTOR DIAZ ALBA
TITULAR

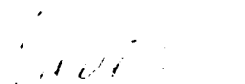

DRA. ALMA BOBADILLA
SUPLENTE

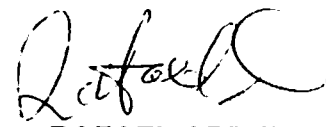

DR. ADOLFO RODRIGUEZ
TITULAR

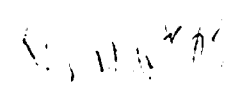

LICDA. FLORENCIA MÉNDEZ
SUPLENTE


LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
SUPLENTE


LICDA. YANDRA PORTELA
SUPLENTE


LICDA. LIGIA BONETTI
SUPLENTE


RAFAEL ABREU
TITULAR

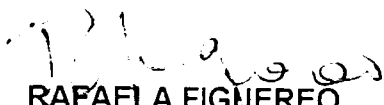

BERNABEL MATOS
TITULAR


EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE


LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE


RAMON A. PEREZ BALBUENA

SUPLENTE



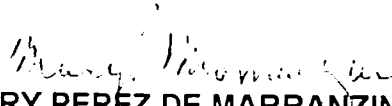
RAFAELA FIGUERO
TITULAR



LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE

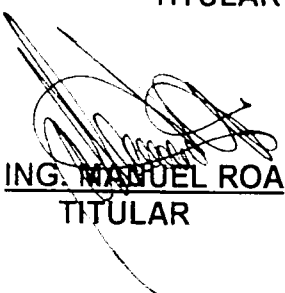
ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR

DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE



MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR

LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE



ING. MANUEL ROA
TITULAR



SRA. MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Gerencia General

Informe de actividades del 24 al 31 de enero del 2002

Reunión con la Dra. Socorro Gross, Representante OPS/OMS para avaluar las acciones conjuntas realizadas durante el 2001 e identificar las actividades prioritarias a desarrollar durante el presente año. La OPS/OMS celebra este año 100 años de actividad en América y señaló su disposición de realizar un evento internacional en el país sobre salud y seguridad social como parte de la celebración del primer aniversario de la promulgación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Además, están interesados en publicar el libro 100 preguntas y respuestas sobre la Seguridad Social, entre otras actividades de mutuo interés.

El Gerente General fue invitado por el Lic. Ernesto Sánchez Bergés, Presidente de la Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AIH), al programa Opinión Empresarial que se transmite los domingos a las 7:00 PM por el canal 10 de TCN. De esta actividad surgió la idea de invitar a varios miembros del Consejo a la tertulia mensual que realiza esta Asociación a fin de tener un intercambio más amplio con su membresía sobre los temas de la Ley y de su implementación que son de mayor interés para sus afiliados.

Hemos realizado diversas gestiones financieras para obtener la asignación de enero de los recursos provenientes del presupuesto nacional. Con la colaboración activa de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo y del Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, se ha logrado acelerar el proceso y se esperan resultados la próxima semana. Concomitantemente, con la anuencia de la Presidencia del Consejo solicitamos al Lic. José E. Lois Malkum, Coordinador Ejecutivo de la CERSS, una transferencia de RD\$ 500,000.00 de los fondos de la CERSS a la cuenta del Consejo Nacional de Seguridad Social, sin cargo de intereses, la cual será reembolsada cuando se reciba la asignación mensual, a fin de cumplir hoy con el pago de salarios y otros compromisos de ambas Superintendencias y de la Gerencia General.

La Gerencia General ha recibido invitaciones a diversas actividades relacionadas con la divulgación de la Ley de Seguridad Social. Entre otras, del Patronato Cibao de Rehabilitación, de la Asociación de Industrias de la Zona Franca Industrial de Santiago, de los gremios de enfermería, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y de la Asociación Dominicana de Riesgos de Salud (ADARS).

A iniciativa de la directiva del sindicato de la empresa y de la Vicepresidencia de Recursos Humanos de METALDOM hemos sostenido dos reuniones para coordinar actividades de información y orientación de los trabajadores y funcionarios de la

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL CNSS

Informe de la Comisión evaluadora de los candidatos a los cargos de Dirección

I- Los días 29 y 30 de enero del 2002, a partir de las 3:00 PM, se reunió previa convocatoria en las oficinas del CNSS, la comisión designada para evaluar los candidatos a los cargos de dirección del CNSS, en virtud de resolución No. 16-06 de fecha 10 de enero del 2002, a fin de completar el proceso de evaluación mediante entrevistas a los pre-seleccionados, quienes fueron previamente citados por escrito y confirmados vía telefónica.

Esta pre-selección se hizo en base a la evaluación de la hoja de vida de los participantes en el llamado público del 3 de enero del 2002, tomando en cuenta como criterios de ponderación los señalados en la publicación como perfil de cada puesto.

En el caso de los candidatos a Director/a de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la puntuación final incluyendo la evaluación de hoja de vida y la entrevista realizada por la Comisión en pleno, fue la siguiente:

1. Nelsida Marmolejos	95 puntos
2. Birmania Núñez	85 puntos
3. Jaime Marizan	82 puntos
4. Keryma Marra	80 puntos

5. Francisco Vásquez 75 puntos

6. Clara Frías Pichardo 60 puntos

Dichos candidatos poseen condiciones que se corresponden con los requerimientos del perfil, según consta en su hoja de vida, la cual anexamos al presente informe.

II- En relación al cargo de Contralor General, la Comisión informa que no ha podido concluir el proceso de evaluación por lo que solicita una prórroga para formular las recomendaciones correspondientes.

Por la Comisión,

Licda. Yandra Portela
Suplente Sector Empleador

Dr. Abelardo Mueses
Suplente IDSS

Dr. Adolfo Rodríguez
Titular Representante Profesionales y
Técnicos de la Salud

Sra. Rafaela Figuereo
Titular Representante de los
Gremios de Enfermería

Sr. Rafael Abreu
Titular Representante
Sector Laboral

Ing. Manuel Roa
Titular Representante Sector
Microempresa

Lic. Arismendi Díaz Santana
Gerente General

**PROYECTO:
LIBRO 100 PREGUNTAS SOBRE
EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Objetivo General:

Publicar un libro que responda a las inquietudes, interrogantes y expectativas más comunes de los distintos sectores de la población sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), creado mediante la Ley 87-01 del 9 de Mayo del 2001.

Objetivos Específicos:

- Responder en un lenguaje sencillo y utilizando ilustraciones las preguntas que se hace la población sobre la Ley de Seguridad Social, de acuerdo a las disposiciones que la misma establece.
- Acercar a los consejeros/as y a los distintos funcionarios y técnicos del Sistema a la población, a fin de conocer las expectativas de sus representados y llevarlas al seno del Consejo y de las comisiones de trabajo.
- Dotar a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) de información esencial para la formulación de una política de información y orientación desde la perspectiva de los usuarios.
- Aportar a las Superintendencias de Salud y de Pensiones insumos básicos a ser tomados en cuenta en la elaboración de los reglamentos y de las demás normas complementarias.
- Lograr que este esfuerzo se constituya en sí mismo, en un mecanismo de difusión de la Ley, generando en los usuarios mayor credibilidad en el Sistema, y en las entidades que lo componen.
- Desarrollar una metodología de consulta periódica a la población sobre temas específicos de su interés.

Principales Actividades:

Conformación del equipo responsable del desarrollo del proyecto y de la coordinación general de las actividades, el cual está conformado por:

- Lic. Rafaela Figuerero y Dra. Rosa Montero, miembros del CNSS
- Bienvenido Cuevas y Efraín Sánchez Soriano, Asesores Externos

- Lic. Kirsis Jáquez y Dra. Juana González, Consultoras del CNSS
- Director/ra del DIDA

Selección de las zonas donde se levantará la información básica: tomando en cuenta aspectos tales como la concentración poblacional, actividad económica, áreas apartadas y/o marginadas, entre otros. (Ver anexo # 1).

Elaboración de la ficha de recolección de información (anexo # 2), que incluye datos generales los cuales aplicarían a la población seleccionada, a fin de que expongan sus preguntas sobre el tema de la seguridad social y los beneficios de la nueva ley.

Contratación de corto plazo de profesionales y técnicos en seguridad social y personal de apoyo local: para las tareas de levantamiento, crítica y organización de las preguntas.

Capacitación del personal para el levantamiento de la información se realizará mediante un taller previo de 4 horas de duración, con el detalle del proceso y manejo directo de los encuestados, sea individualmente o por grupos. Incluirá una breve exposición sobre la Ley y ejercicios ilustrativos.

Distribución por fuentes: Personas, organizaciones de trabajadores, organizaciones y grupos comunitarios, asociaciones de profesionales, técnicos, empleados, amas de casa, trabajadores por cuenta propia, juntas de vecinos, entre otros.

Otras fuentes de recolección de preguntas: en adición al contacto directo, se solicitará a los encargados de recursos humanos de las empresas y de las instituciones públicas y no gubernamentales que envíen las preguntas de sus empleados y empleadores. Trabajo especial con los directores de recursos humanos de las empresas de zonas francas y turismo. En adición, el Consultorio de la Seguridad Social que se publica los domingos en el Listín.

Recepción y crítica del material recolectado: Los coordinadores responsables de grupos entregarán al supervisor correspondiente, quien revisará las preguntas y los datos generales solicitados.

Clasificación de las preguntas para proceder a dar las respuestas correspondientes, según se refieran a los seguros de salud, de pensiones y de riesgos laborales.

Constitución del Comité de Redacción de las respuestas técnicas:

Equipo responsable
Dos técnicos de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
Dos técnicos de la Superintendencia de Pensiones
Consultores externos

Envío de respuesta a las personas que formularon preguntas: una vez estructurada la respuesta el Equipo Responsable enviará una carta a cada participante con la

respuesta a la pregunta formulada. Todas las preguntas incluirán el nombre y la actividad de la persona que la formula.

Organización interna del libro: las preguntas serán clasificadas de acuerdo a su naturaleza por tipo de seguro (salud, pensiones, riesgos laborales) y por regímenes (Contributivo, Subsidiado y Contributivo Subsidiado).

Reevaluación del contenido y validación legal: Una vez organizado se realizará una reevaluación de las respuestas dadas y posterior validación legal.

Edición, diagramación gráfica e ilustración Se refiere al manejo publicitario y de arte del material producido.

Proceso de Impresión

Estrategia de promoción: deberá ser definida durante el desarrollo del proyecto, en función de los objetivos.

Puesta en circulación: Como parte de las actividades del 1er. Aniversario de la Ley 87-01, se efectuará un acto para la puesta en circulación del libro.

Producto esperado: 50,000 ejemplares

Fecha límite: 1 de Mayo del 2002, día del trabajo.

Presupuesto:

Valoración de gastos según actividades del cronograma (en proceso)

Fuentes de Financiamiento:

Cronograma: Ver anexo

Cronograma Enero-Mayo, 2002

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Panificación					
Organización y coordinación equipos					
Levantamiento de la información					
Recepción, depuración y clasificación					
Responder las preguntas					
Reevaluación y redacción					
Validación legal					
Diseño y diagramación					
Impresión					
Estrategia de promoción					
Puesta en circulación					

CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CNSS

Proyecto:

Libro "Cien Preguntas del Sistema Dominicano de Seguridad Social"

Presupuesto para levantamiento de informaciones

Personal de campo				
Concepto	Valor (RD\$)	No. Personas	Días	Total (RD\$)
Honorarios Personal	7,000.00	10		70,000.00
Transporte				5,300.00
Distrito Nacional	200.00	3	3	1,800.00
Santiago	300.00	1	3	900.00
Valverde, Mao	200.00	1	2	400.00
S. Franciso Macorís	200.00	1	2	400.00
San Cristóbal	100.00	1	2	200.00
Barahona	300.00	1	2	600.00
S. Pedro Macorís	200.00	1	3	600.00
Monte Plata	200.00	1	2	400.00
Alojamiento				4,400.00
Distrito Nacional	0.00	3	3	0.00
Santiago	800.00	1	2	1,600.00
Valverde, Mao	650.00	1	2	1,300.00
S. Franciso Macorís	500.00	1	1	500.00
San Cristóbal	0.00	1	1	0.00
Barahona	500.00	1	1	500.00
S. Pedro Macorís	0.00	1	1	0.00
Monte Plata	500.00	1	1	500.00
Dieta				7,050.00
Distrito Nacional	100.00	3	3	900.00
Santiago	400.00	3	3	3,600.00
Valverde, Mao	350.00	1	3	1,050.00
S. Franciso Macorís	300.00	1	1	300.00
San Cristóbal	300.00	1	1	300.00
Barahona	300.00	1	1	300.00
S. Pedro Macorís	300.00	1	1	300.00
Monte Plata	300.00	1	1	300.00
Imprevistos				1,675.00
Subtotal				88,425.00

CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CNSS

Proyecto:

Libro: "Cién Preguntas del Sistema Dominicano de Seguridad Social"

Presupuesto para levantamiento de informaciones

Supervisores				
Concepto	Valor (RD\$)	No. Personas	Días	Total (RD\$)
Transporte				8,100.00
Distrito Nacional	300.00	3	3	2,700.00
Santiago	500.00	1	3	1,500.00
Valverde, Mao	300.00	1	2	600.00
S. Franciso Macoris	300.00	1	2	600.00
San Cristóbal	300.00	1	2	600.00
Barahona	300.00	1	2	600.00
S. Pedro Macoris	300.00	1	3	900.00
Monte Plata	300.00	1	2	600.00
Alojamiento				4,400.00
Distrito Nacional	0.00	3	3	0.00
Santiago	800.00	1	2	1,600.00
Valverde, Mao	650.00	1	2	1,300.00
S. Franciso Macoris	500.00	1	1	500.00
San Cristóbal	0.00	1	1	0.00
Barahona	500.00	1	1	500.00
S. Pedro Macoris	0.00	1	1	0.00
Monte Plata	500.00	1	1	500.00
Dieta				7,050.00
Distrito Nacional	100.00	3	3	900.00
Santiago	400.00	3	3	3,600.00
Valverde, Mao	350.00	1	3	1,050.00
S. Franciso Macoris	300.00	1	1	300.00
San Cristóbal	300.00	1	1	300.00
Barahona	300.00	1	1	300.00
S. Pedro Macoris	300.00	1	1	300.00
Monte Plata	300.00	1	1	300.00
Imprevistos				1,955.00
Subtotal				21,505.00

CNSS
Proyecto:
Libro: "Cién Preguntas del Sistema Dominicano de Seguridad Social"

Presupuesto para levantamiento de informaciones

Personal de campo				88,425.00
Supervisores				21,505.00
Total general				109,930.00

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Gerencia General

2002, año cero de la Seguridad Social

Estrategia de Comunicación

Elaborado por
Adriana Del Conte
Natalie Acra
Area de Comunicación del
CNSS

Consideraciones iniciales

La creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social abre las puertas a una compleja transformación en términos económicos, sociales y políticos.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, como órgano superior del Sistema, está llamado –por vocación y por ley- a llevar a cabo esta transformación.

En consecuencia, le compete informar, sensibilizar, orientar y promover el nuevo Sistema tanto a la población en general como a las instituciones del Estado, a las asociaciones y gremios profesionales, al empresariado, a los trabajadores y a los medios de comunicación. Sin un trabajo de comunicación pertinente y eficaz, la reforma sectorial puede morir en el intento.

La comunicación debe de asumirse en este sentido, como uno de los ejes fundamentales de su accionar.

Recomendación: A mayor conocimiento, pasos más firmes. En este sentido, es recomendable que se lleven a cabo, lo más pronto posible, estudios cualitativos (focales) a profundidad sobre las necesidades, percepciones y juicios de los diferentes grupos poblacionales. Para ello, se recomienda la contratación de una consultoría nacional de investigación de mercado.

Hasta tanto no se lleve a cabo este estudio, podemos tomar como punto de partida un análisis situacional. *(Ver anexo 1)*

Estrategia general

El 2002 puede definirse como el “Año Cero de la Seguridad Social”, puesto que a finales de éste está contemplado el inicio de las prestaciones del nuevo sistema en materia de salud y, tres meses después, a principios del 2003, del sistema previsional.

De ahora en adelante, la cuenta regresiva se pone en marcha.

La meta del 2002

Lograr de los sectores sociales la aceptación, credibilidad, compromiso y el aprovechamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social

¿Cómo llegar a ella?

- Comunicación masiva del nuevo Sistema
- Información y orientación
- Difusión de la Ley 87-01
- Sensibilización de la opinión pública

Alcances de cada renglón

Comunicación masiva

Dirigida a toda la población a través de una campaña publicitaria sostenida en los medios de comunicación.

Campaña motivacional basada en los beneficios del nuevo sistema.

⇒ *Propósito*: la aceptación del Sistema por parte de la población potencialmente beneficiaria.

Información y orientación (DIDA)

De carácter masivo. A través de una política de servicio al cliente, en el que se utilicen las herramientas de "mercadeo directo":

Brochures informativos, servicios telefónicos, mecanismos de retroalimentación directa.

La Ley 87-01 prevé la creación de una instancia responsable de ello, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Este renglón refuerza el anterior, al ofrecer información puntual y oportuna.

⇒ *Propósito*: el aprovechamiento, por parte de los usuarios de los servicios que le ofrece el Sistema, sobre la base de un conocimiento previo.

Difusión de la Ley

Dirigida especialmente a los sectores que financiarán el nuevo Sistema: Autoridades, empleadores y trabajadores, a través de actividades de socialización: talleres, conversatorios, eventos en general e impresos de carácter institucional.

Mensaje implícito: "El nuevo sistema está avalado por un marco legal y una normativa que obliga a hacer las cosas de una manera diferente, orientada al logro de resultados".

⇒ *Propósito*: el compromiso de los sectores de poder.

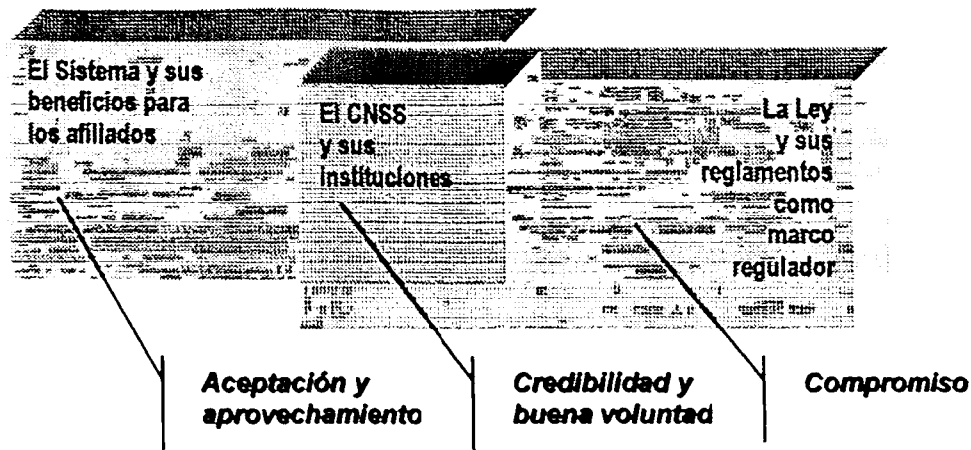
Relaciones Públicas

Dirigido a la opinión pública. Proyección del CNSS y de las instituciones que emanan de la Ley en los medios de comunicación.

Información general sobre el funcionamiento y beneficios del SDSS

⇒ *Propósito*: sensibilización de la opinión pública, para generar la credibilidad y, por ende, la "buena voluntad" de la población y de los tomadores de decisión.

En síntesis



La Comunicación del CNSS

Consideraciones iniciales

El área de Comunicación tiene que estar reconocida en cualquier institución como una de las áreas de mayor importancia, ya que en ella recae la responsabilidad de proyectar públicamente la imagen de la institución, los trabajos que ésta realiza, los fines que persigue y, sobre todo, de concitar la opinión favorable hacia la misma.

En nuestro caso específico, las dependencias (como la Gerencia General o la Tesorería) y las instancias autónomas (como las Superintendencias) articuladas en el conjunto y bajo la dirección directa del CNSS, dan lugar a una situación sui generis en términos de Comunicación.

Conviene contar con una instancia conjunta y única de comunicación para evitar la duplicación de recursos y esfuerzos, así como la dispersión y, en el peor de los casos, la contradicción de mensajes.

El área de comunicación del CNSS debe definir con la dirección de las instituciones que lo componen la política conjunta de comunicación en los cuatro renglones antes mencionados.

La estrategia que se defina debe tomar en cuenta y adecuarse armónicamente a la situación política, institucional, social y económica del país.

Debe contar con el conocimiento exacto de los objetivos que persigue el CNSS en cada etapa del proceso y con los medios con que cuenta.

Todo plan de acción en términos de comunicación debe elaborarse sobre la base de lo posible, sin caer en pretensiones utópicas e irrealizables. Es indispensable saber con qué recursos humanos, técnicos y económicos se cuenta para la comunicación.

Prioridades y posibilidades

A pesar de que lo ideal sería poner en marcha los cuatro renglones al mismo tiempo, tenemos que adecuarnos a las posibilidades reales de una estructura naciente como es el CNSS.

En este sentido se hace necesario priorizar renglones ejecutables en el tiempo:

1. Relaciones Públicas
2. Difusión de la Ley
3. Comunicación masiva
4. Información y orientación

	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Juni	Juli	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Relaciones Públicas												
Difusión de la Ley												
Comunicación Masiva												
JIDA												

PLAN DE TRABAJO INMEDIATO

Relaciones Públicas

Enero, febrero, marzo y abril deben ser el inicio de una fase intensiva de comunicación en términos **formativos e informativos**.

Durante el mes de mayo, la agenda nacional se verá sumida en las elecciones congresionales y municipales, por lo que nuestra labor de relaciones públicas deberá tomarse un receso.

1. Información interna

Para facilitar a los miembros del CNSS y a los principales funcionarios la información actualizada sobre temas relacionados a la Seguridad Social, sería ideal contar con un Resumen Diario de Informaciones de Prensa, que pueda ser recibido por fax o por correo electrónico. El resumen de prensa puede contar con una columna de informaciones internas, con lo que se convertiría en un boletín diario de comunicación.

Para abaratar costos y vencer las dificultades técnicas existentes en este momento, el servicio puede ser contratado externamente.

Hoy día existen varias compañías que ofrecen este tipo de resúmenes. La más reconocida es CICOM.

(El Informe de Prensa de CICOM cuesta 40,000 pesos mensuales. En primeros contactos con sus ejecutivos, se planteó una negociación significativa de tarifas).

2. Información institucional

⇒ Boletín. Ha llegado el momento de ampliar el boletín *Proteger* con las informaciones relativas a las Superintendencias y de intensificar su distribución, al siguiente *Público objetivo*:

Entidades gubernamentales

Asociaciones empresariales

Gremios sindicales y profesionales

Universidades

⇒ Comunicados de prensa. Situaciones especiales merecerán comunicados oficiales de prensa, para fijar la posición del CNSS sobre casos específicos. Es una herramienta importante que debe ser tomada en cuenta cuando la opinión pública necesita ser edificada con una información certera, completa y de carácter oficial. En el presupuesto de Relaciones Públicas debe haber una partida especial para estos casos, no siempre programables.

⇒ Publicaciones en la prensa. La Gerencia General cuenta con un espacio semanal en el Listín Diario, el Consultorio de la Seguridad Social. Esta iniciativa podría extenderse a otros medios, siempre y cuando se cuente con la logística que supone la publicación periódica.

⇒ Notas de prensa y ruedas de prensa. Son recursos muy recurrentes. Entendemos que deben ser usados para dar a conocer informaciones de trascendencia. Ej: el Plan Básico de Salud, conclusiones de estudios de interés, celebración de acuerdos o contratos, etc.

3. Presencia coordinada en los medios de comunicación

Consideraciones generales

- Establecer con claridad quién o quienes serán los voceros del Consejo, según la naturaleza de los temas que se quieran tratar.
- El Gerente y los Superintendentes serán las personas idóneas para tratar temas técnicos relativos a cada área.
- Establecer de antemano "qué se va a comunicar".

Temas prioritarios para el manejo de RRPP. (Ver anexo 2)

4. Acercamiento a los comunicadores

Actividades sociales.

Es oportuno aprovechar el comienzo de nuestro "Año Cero" propiciando un acercamiento "cara a cara" con los comunicadores y hacedores de opinión.

Propuesta inmediata. Invitación a directores, editores de medios de comunicación, productores de programas de radio y televisión a un encuentro social, preferiblemente almuerzo (por razones de logística propia de los medios), con el pretexto de desearles los mejores augurios para el 2002.

La actividad servirá para presentar a grandes rasgos los planes para el 2002 y ofrecer la oportunidad de responder a las preguntas e inquietudes de los comunicadores.

Este tipo de encuentros deberán repetirse al menos dos veces al año.

5. Oportunidades de formación

La Seguridad Social es un tema novedoso en la agenda nacional. Por su complejidad, supone el conocimiento de tecnicismos propios que trascienden el ámbito de la Ley.

El CNSS debe propiciar y auspiciar la formación de comunicadores que deseen especializarse en el tema, e ir más allá del "simple declaracionismo", ofreciendo talleres que provean de las herramientas teóricas para abordar a profundidad los temas de la seguridad social. (La experiencia reciente del Departamento de Relaciones Públicas del Banco Central ha sido muy provechosa en este sentido).

Difusión de la Ley

Aunque este renglón se funde con el anterior, en sus objetivos, se basa en la propuesta de implementación de a través de:

- ⇒ Actividades de socialización: talleres, conversatorios, eventos en general
- ⇒ Difusión de material informativo impreso, versiones de la ley digeridas y editada por temas. De inmediato, se puede aprovechar la distribución de estados de cuentas bancarios o facturas de servicios para distribuir brochures informativos sobre el SDSS.

¿Qué decir?

Difusión de los derechos y deberes consagrados en la Ley.

Difusión de los mecanismos de implementación y las instituciones responsables.

Mensaje implícito: "El nuevo sistema está avalado por un marco legal y una normativa que obliga a hacer las cosas de una manera específica".

¿A quién?

Las actividades serían dirigidas especialmente:

- ⇒ A los sectores que financiarán el nuevo Sistema: Autoridades, empleadores y trabajadores.
- ⇒ A los sectores identificados como multiplicadores naturales: Inspectores de Trabajo, asociaciones, gremios, grupos comunitarios, iglesias, universidades, etc.

Comunicación Masiva

Un proyecto de esta naturaleza necesita de una intensa y efectiva labor de comunicación masiva. Aunque costosas, las herramientas publicitarias son las únicas que pueden acercarse a la pretensión de cobertura de una población territorialmente dispersa y socio-económicamente segmentada, así como de un servicio complejo como es el que ofrecerá el SDSS.

Sólo mediante una campaña publicitaria intensiva puede lograrse la información y la motivación necesarias por parte de la población. Aún así, dada la complejidad del SDSS, ninguna herramienta por sí sola puede cumplir a cabalidad con el compromiso consignado al Consejo Nacional de Seguridad Social de informar y educar a la población de todo lo concerniente al Sistema.

Durante el año 2002, la comunicación masiva tendrá como objetivos generales construir la imagen del Consejo Nacional de la Seguridad Social y proveer a la población de la información necesaria para que conozca el sistema y crea en él.

Para garantizar la efectividad de la comunicación hay que tener en cuenta en este mismo orden:

- ⇒ A quién: A toda la población
- ⇒ El Qué: Lo que vamos a decir, qué es el sistema y qué lo conforma
- ⇒ El Cómo: Qué tono, manera, y qué personalidad vamos a comunicar y la segmentación del público psicográficamente.
- ⇒ En Dónde: Radio, televisión, prensa, volantes, mercadeo directo...
- ⇒ Cuándo: En qué etapas y en qué tiempos.

La segmentación en este periodo será **por etapas**.

Luego del año cero se deben considerar las necesidades de información que requiere específicamente cada régimen y sector poblacional y diseñar estrategias de comunicación masivas bajo el criterio de **segmentación por regimenes y por tipo de servicios**.

Etapas de comunicación masiva

	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Juni	Juli	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Comunicación Masiva												
DIDA												

1. Etapa Informativa / motivacional: Ver propuestas para febrero-abril **Anexo 3**

2. Etapa educación / orientación:

Prevía licitación. Junio-septiembre. Colocación masiva, después del 16 de mayo. El contenido debe estar dirigido a lograr la motivación de la población a afiliarse al SDSS, "porque éste está concebido con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los dominicanos".

La etapa de educación y motivación estará respaldada por las acciones del DIDA, y viceversa.

- ⇒ Ejemplo: Habilitación de red telefónica de asistencia, asesoría y ayuda XXX-DIDA y promoción del servicio de asesoría telefónica mediante campaña publicitaria de motivación.

"El DIDA es tu derecho. Llama..."

"Infórmate sobre tus derechos. Llama..."

3. Etapa de afiliación e inscripción oportuna:

Prevía licitación. Dirigida específicamente al Régimen Contributivo (empleadores y empleados privados y públicos)

- ⇒ Etapa de afiliación Régimen Subsidiado para el 2003
- ⇒ Etapa de afiliación Régimen Contributivo Subsidiado (pendiente)

Análisis situacional

⇒ Fortalezas

- Compromiso político de la actual administración.
- Existencia de un marco legal y de una estructura institucional compuesta por profesionales de competencia demostrada.
- El concepto de equidad, universalidad y libre elección en el acceso a los servicios de salud y plan de pensiones, para toda la población dominicana.
- Sistema de financiamiento basado en una contribución relativa al ingreso de cada individuo.
- Existencia de un mecanismo de información y defensa de los afiliados (DIDA).

⇒ Oportunidades

- Beneficiar y proveer a los sectores hasta ahora desposeídos de un adecuado servicio de salud y seguridad en la vejez.
- Manejar con transparencia los recursos y hacer públicos los mecanismos.
- Crear una imagen especialmente profesional, humana, nueva, amigable y moderna de los servicios públicos.
- Lograr la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Incrementar y optimizar el ahorro nacional.

⇒ Debilidades

- Ausencia de información en la población general y en los actores claves.
- Desconfianza en las instituciones públicas y en los servicios de salud.
- Cultura de la evasión fiscal.
- Resistencia al cambio.
- Elevados índices de pobreza.
- Alta informalidad de la economía.

⇒ Amenazas

- Insuficiente cobertura de los servicios básicos de salud.
- Incumplimiento de las promesas de rentabilidad del sistema previsional.
- Deficiente calidad de los servicios y del personal involucrado en el sistema.
- Falta una comunicación eficaz, continua y coherente por parte del CNSS o de las instituciones reguladoras del Sistema.
- Falta de cooperación por parte de los actores involucrados en el proceso de implementación del Sistema.
- Proyección de indecisión, desorden e inestabilidad del Sistema y sus instituciones.
- Establecimiento de mecanismos de información, recaudo, etc. complicados y de difícil acceso.

Temas prioritarios para el manejo de RRPP

Ningún tema relacionado a la Ley, al Sistema o al CNSS puede ser soslayado. Cuando se conciben los medios de comunicación como un espacio de participación e interacción con la opinión pública, toda oportunidad de intervención se convierte en diálogo y en experiencia de aprendizaje sobre los juicios y las inquietudes de la gente.

Por otro lado, la coyuntura a menudo se impone, de modo que los altibajos de la agenda nacional pueden variar momentáneamente la agenda comunicacional del CNSS.

Teniendo en cuenta lo anterior, para fines de planificación, se propone una lista de temas prioritarios para las intervenciones en medios de comunicación.

La cesantía: Entendemos que se trata de un tema que requiere un tratamiento urgente desde todos los medios disponibles, iniciando por un comunicado de prensa.

⇒ Sobre el Sistema

Por qué un nuevo Sistema de Seguridad Social

La Seguridad Social, ¿Simplemente un nuevo impuesto?

Qué ofrece de nuevo que no teníamos antes

Los derechos adquiridos y el nuevo sistema

Cómo se financia la seguridad social ¿Un golpe mortal para las empresas?

El recaudo de la Seguridad Social

Seguridad Social y pobreza

Planes de salud y de pensiones existentes, ¿Qué sucederá?

Experiencias internacionales

⇒ Sobre el Consejo

Los planes inmediatos del CNSS

El tema de la cesantía, posición del CNSS

Reglamentos, cuándo estarán listos.....

El IDSS y la nueva Seguridad Social

El DIDA

⇒ Salud y Riesgos Laborales

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

El Seguro Familiar de Salud

Una nueva concepción de la prestación de servicios de salud

Los médicos: ¿perdedores o ganadores en el nuevo sistema?

El Seguro Nacional de Salud

⇒ Pensiones

La Superintendencia de Pensiones

Las pensiones y el ahorro nacional.

Las AFPs, cómo funcionan.

¿Qué sucede si quiebra una AFP?

Etapas informativas de carácter masivo
Periodo febrero / abril 2002

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, si bien puede considerarse uno de los logros más trascendentes en términos de desarrollo nacional, sigue siendo un avance desconocido para la inmensa mayoría.

Se percibe, además, la presencia de prejuicios arraigados en la población de que la protección social es un privilegio que sólo puede comprar un sector reducido. En adición a ello, se cree que con la Ley de Seguridad Social se privatiza la salud y el sistema de pensiones es "el gran negocio de los bancos", lo que profundiza la percepción de que el nuevo sistema, en vez de ser equitativo, será aún más excluyente.

La ley requiere de tiempo para ser conocida y asimilada por la población. Por tal razón se hace imprescindible establecer de inmediato un plan de acción para el lanzamiento del nuevo sistema.

PROPUESTA A

Aprovechar el material existente de la campaña 2001 por razones de ahorro económico y de tiempos de producción y producir nuevas versiones editadas de TV con el pietaje de las imágenes filmadas en la campaña 2001. Así mismo, crear nuevos anuncios de prensa con el stock fotográfico tomado en la anterior campaña.

Comunicar a través de radio, TV y prensa en un lenguaje simple y sencillo los aspectos más elementales de la ley.

Utilizar imágenes de cada uno de los 3 regímenes poblacionales a través del comercial de televisión.

Público Objetivo:

Los contribuyentes

Empleadores

El estado como empleador

Empleados privados y públicos

Familiares: cónyuges e hijos menores de 18 años

Los contribuyentes subsidiados

Los trabajadores por cuenta propia

Profesionales y técnicos independientes

Trabajadores y dueños de microempresas

Empleados a domicilio

Buhoneros de la calle de toda índole

Los subsidiados

Indigentes (especialmente las mujeres y niños)

Discapacitados

Los envejecientes

Desempleados

Hombres y mujeres de todas las clases socioeconómicas (niveles ABCDE de 18 a 65+ años) que desconocen la nueva ley de seguridad social.

La comunicación debe ir enfocada a los regímenes contributivo y subsidiado. Estos son los que pueden ser bien definidos su estado económico, no pretendemos crear una expectativa y prometer algo que no tenemos fecha definida de su incorporación.

Necesidades del público

- El público necesita conocer la nueva seguridad social y las ventajas que le va a ofrecer. Hay una necesidad y sed latente de información.
A pesar de que es de carácter obligatorio, tenemos que ganarnos la buena voluntad de la ciudadanía.
- Necesita saber que se dividirá en dos grandes áreas, la de pensiones y la salud.

Objetivos:

- Informar de la existencia de la ley que crea el SDSS y que esta en proceso de ponerse en marcha el sistema
- Comunicar que el CNSS es la entidad que encabeza el SDSS.
- Comunicar a quien sirve y las áreas de servicio que cubre.
- Crear conocimiento de marca (CNSS) en la población.
- Reforzar el concepto de equidad.

Activos

En febrero del año 2001 la Comisión Ejecutiva de Reforma del Sector Salud (CERSS) produjo una campaña publicitaria con el objetivo de divulgar entre la población la necesidad de dotar al país de un nuevo Sistema Dominicano de Seguridad Social. Su duración de colocación fue de 2 meses y el costo total de producción y colocación fue de 2,568,000 pesos, de lo cual el costo total de producción (excluyendo la producción de radio) se desglosó de la siguiente manera:

Producción de TV	\$600,000
Producción de Prensa	\$ 42,360
Total invertido en Prod.	\$642,360

Conceptos Actuales de Activos

AUDIO

LOCUTOR EN OFF:

No importa tu profesión/situación tienes

derecho a protección. La seguridad social cuida tu salud y tu futuro. Porque es tu derecho. Porque eres dominicano.

CIERRE:

Proteccion social para todos dominicanos.

VIDEO

VERSIONES:

Mecánico, Doctor,
Pitcher, Chinero, Costurera,

Agricultor, Mendigo,
Minusvalido.
Gago, Se vende...***

CIERRE:

Sistema Dominicano de
Seguridad Social

***en estas dos versiones el audio se presenta en letterings.

LINEAMIENTOS GENERALES DE PROPUESTA CONCEPTUAL

Tiempo: 30 seg.

AUDIO	VIDEO
Locutor en OFF con fondo de sonidos reales: Ahora ya existe la ley de Seguridad Social. No importa cual sea tu profesión, el Consejo Nacional de Seguridad Social trabaja ti para asegurar tu protección y mejorar la calidad de tu salud. Tu salud y tu vejez Serán dignas Porque tienes derecho a ellas	Por disolvencia, por corte o por cualquier otra técnica cinematográfica: Imágenes editadas de versión minusválido versión chinero versión doctor, etc. (un compendio que abarque y muestre los tres regímenes) de la campaña 2001.
Cierre: Consejo Nacional de Seguridad Social Vivir con seguridad es un derecho.	Cierre gráfico: Logo animado CNSS con slogan escrito "Vivir con seguridad es un derecho"

Dada la calidad y la variedad del material existente, conviene aprovechar el pietaje de las filmaciones realizadas, editarlo, creando así **DOS VERSIONES** de comerciales de televisión.

En el periodo de colocación de este trimestre, las dos versiones resultantes deberán ser alternadas con el objetivo de dinamizar la imagen del Sistema y del Consejo como productos.

PROPUESTA B

Realizar una pequeña campaña educativa de prensa (espacios pagados) acompañada de cápsulas educativas de radio con un comercial de cierre en línea con la campaña de prensa.

Colocación después del 16 de mayo, previa licitación para la producción de una campaña publicitaria para la etapa de Orientación y Educación.

Esta propuesta tendría un menor impacto y un menor alcance, sobre todo si se tiene en cuenta que la prensa escrita en República Dominicana tiene un bajo índice de lectores, concentrándose en Santo Domingo y Santiago.

2002, año cero de la Seguridad Social Estrategia de Comunicación

Resumen Ejecutivo

La meta del 2002

Lograr de los sectores sociales la aceptación, credibilidad, compromiso y el aprovechamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Las cuatro rutas estratégicas

1. Comunicación masiva

Dirigida a toda la población a través de una campaña publicitaria motivacional basada en los beneficios del nuevo sistema.

2. Información y Orientación (DIDA)

De carácter masivo. A través de una política de servicio al cliente, en el que se utilicen las herramientas de "mercadeo directo".

La Ley 87-01 prevé la creación de una instancia responsable de ello, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

3. Difusión de la Ley 87-01

Dirigida a los sectores que financiarán el nuevo Sistema: Autoridades, empleadores y trabajadores, a través de actividades de socialización: talleres, conversatorios, eventos en general e impresos de carácter institucional.

4. Relaciones Públicas

Proyección del CNSS y de las instituciones que emanan de la Ley en los medios de comunicación. Información general sobre el funcionamiento y beneficios del SDSS

La Comunicación del CNSS

Recomendaciones iniciales

1. A mayor conocimiento, pasos más firmes. Por esta razón, se recomienda la contratación de una consultoría nacional de investigación de mercado.
2. Conviene contar con una instancia conjunta y única de comunicación para los organismos que dependen del CNSS para evitar la duplicación de recursos y esfuerzos, así como la dispersión y, en el peor de los casos, la contradicción de mensajes.
3. El área de comunicación del CNSS debe definir con la dirección de las instituciones que lo componen la política conjunta de comunicación en los cuatro renglones antes mencionados.
4. Debe contar con el conocimiento exacto de los objetivos que persigue el CNSS en cada etapa del proceso y con los medios con que cuenta.

Prioridades y posibilidades

Tomando en cuenta las limitaciones de una estructura naciente como es el CNSS, se hace necesario priorizar renglones ejecutables en el tiempo:

1. Relaciones Públicas: A partir de Enero, con una breve pausa en mayo
2. Difusión de la Ley : A partir de Febrero, con el apoyo de las demás instancias
3. Comunicación masiva: En tres etapas, iniciando en febrero
4. Información y orientación: Con la creación de la DIDA

Relaciones Públicas

Objetivo general

Sensibilizar la opinión pública, para generar la credibilidad y, por ende, la "buena voluntad" de la población y de los tomadores de decisión.

Principales actividades

1. Información interna

Resumen Diario de Informaciones de Prensa, con una columna de informaciones internas sobre el SDSS. Para abaratar costos y vencer las dificultades técnicas existentes en este momento, el servicio puede ser contratado externamente.

2. Información institucional

- ⇒ Ampliar el boletín *Proteger* con las informaciones relativas a las Superintendencias y de intensificar su distribución.
- ⇒ Comunicados de prensa. Situaciones especiales, no siempre programables, merecerán comunicados oficiales de prensa, para fijar la posición del CNSS sobre casos específicos.
- ⇒ Publicaciones en la prensa. La Gerencia General cuenta con un espacio semanal en el Listín Diario, el Consultorio de la Seguridad Social. Esta iniciativa podría extenderse a otros medios, siempre y cuando se cuente con la logística que supone la publicación periódica.
- ⇒ Notas de prensa y ruedas de prensa. Para dar a conocer informaciones de trascendencia. Ej: el Plan Básico de Salud, conclusiones de estudios de interés, celebración de acuerdos o contratos, etc.

3. Presencia coordinada en los medios de comunicación. Poner en marcha una fase intensiva de comunicación en términos formativos (cómo funcionará el sistema) e informativos (qué están haciendo el CNSS y sus instituciones).

4. Actividades Sociales. Invitación a comunicadores a encuentros sociales, para presentar los planes para el 2002 y ofrecer la oportunidad de responder a preguntas e inquietudes. Este tipo de encuentros deberán repetirse al menos dos veces al año.

5. Oportunidades de formación. Propiciar y auspiciar talleres que provean de las herramientas teóricas para abordar a profundidad los temas de la seguridad social.

Difusión de la Ley

Objetivo general

Concertar el compromiso de los sectores de poder.

Principales actividades

- ⇒ Actividades de socialización: talleres, conversatorios, eventos en general
- ⇒ Difusión de material informativo impreso, versiones de la ley digeridas y editada por temas.

¿A quién?

Las actividades serían dirigidas especialmente:

- ⇒ A los sectores que financiarán el nuevo Sistema: Autoridades, empleadores y trabajadores.
- ⇒ A los sectores identificados como multiplicadores naturales: Inspectores de Trabajo, asociaciones, gremios, grupos comunitarios, iglesias, universidades, etc.

Comunicación Masiva

Durante el año 2002, la comunicación masiva tendrá como objetivos generales construir la imagen del Consejo Nacional de la Seguridad Social y proveer a la población de la información necesaria para que conozca el sistema y crea en él.

La segmentación en este periodo será **por etapas**.

Luego del año cero se deben considerar las necesidades de información que requiere específicamente cada régimen y sector poblacional y diseñar estrategias de comunicación masivas bajo el criterio de **segmentación por regímenes y por tipo de servicios**.

1. **Etapla Informativa / motivacional:** Aprovechar el material existente de la campaña 2001 por razones de ahorro económico y de tiempos de producción y producir nuevas versiones editadas de TV con el pietaje de las imágenes filmadas en la campaña 2001. Así mismo, crear nuevos anuncios de prensa con el stock fotográfico tomado en la anterior campaña.
Comunicar a través de radio, TV y prensa en un lenguaje simple y sencillo los aspectos más elementales de la ley.
Utilizar imágenes de cada uno de los 3 regímenes poblacionales a través del comercial de televisión.
2. **Etapla educación / orientación:**
Previa licitación. Junio-septiembre. Colocación masiva, después del 16 de mayo. Dirigido a ofrecer información y orientación para lograr que la población se afilie al SDSS. Esta etapa estará respaldada por las acciones del DIDA, y viceversa.
3. **Etapla de afiliación e inscripción oportuna:**
Previa licitación. Dirigida específicamente al Régimen Contributivo (empleadores y empleados privados y públicos)
 - ⇒ Etapa de afiliación Régimen Subsidiado para el 2003
 - ⇒ Etapa de afiliación Régimen Contributivo Subsidiado (pendiente)

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Gerencia General

Propuesta sobre el Reglamento Interno

La nueva versión del Reglamento Interno recoge algunas de las recomendaciones formuladas por la CERSS y por la Gerencia General. Sin embargo, no fueron incorporadas o consideradas por la Comisión varias propuestas cruciales para el desarrollo del SDSS. Ver informe técnico anexo. Tampoco el documento refleja el punto de vista de los empleadores. En adición, se advierten contradicciones técnicas y problemas de redacción y de terminología que deben ser salvados.

En vista de que la Ley 87-01 no define la organización funcional del conjunto de las instituciones descritas en el Art. 21, y que su articulación armónica es esencial para garantizar la direccionalidad y la coherencia del SDSS, consideramos necesario que el referido reglamento defina con claridad estos aspectos.

El Reglamento Interno, al igual que los demás reglamentos contemplados en el Art. 2, debe ser una expresión de la profesionalidad, coherencia y credibilidad del Consejo ya que el mismo será sometido a la consideración del Poder Ejecutivo para fines de legalización por decreto y además, que el mismo será demandado y consultado por más de un centenar de instituciones y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. En tal sentido:

- a) Apoyamos la recomendación del Lic. Raymundo Haché, Titular representante de los Empleadores, en el sentido de “que este reglamento sea revisado y completado por una firma de abogado o un abogado calificado.... dada la delicadeza e importancia que conlleva la aprobación e implementación del Reglamento Interno”.*
- b) Nos permitimos complementar su propuesta: 1) que la firma o el abogado a contratar tenga experiencia en organización institucional; 2) que la Comisión Ad-hoc sirva de contraparte de la consultoría; y 3) que el Gerente General forme parte de dicha Comisión al tenor del artículo 26, literal 2 de la Ley 87-01.*

Arismendi Díaz Santana,
Gerente General del CNSS.

Anexo: Opinión sobre Reglamentos Internos

Memorando

Para: Arismendi Díaz Santana

De: Andrea Paz

Fecha: 22 de enero del 2002

Asunto: Opinión Reglamentos Internos

Después de revisar el Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) preparado por la Comisión del CNSS para Revisión del Reglamento, así como el Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del CNSS preparado por el Presidente del Consejo y los comentarios emitidos sobre las propuestas realizados por la CERSS y el Gerente General del Consejo, le remito algunas observaciones.

- Además de los cambios que, expresa la comisión, realizó en su borrador de documento, es preciso subrayar que no fueron tomados en cuenta los siguientes comentarios, y no establecemos que necesariamente deban tomarse, solo hacemos la observación:
 1. Documento CERSS: Cuando sugería que debía elaborarse una parte de motivaciones o considerandos y vistos como parte inicial del Reglamento Interno. Tampoco tiene comentario con lo relativo a un Glosario de términos y a fijar domicilio en el interior del país o crear expresiones desconcentradas del mismo.
 2. El artículo 5 de la propuesta de reglamento repite el texto del artículo 22 de la ley 87-0, en los que podría enumerar otras funciones que no siendo contrarias a las disposiciones de la Ley, facilite al CNSS asumir y llevar a cabo el objeto que le es atribuido en el cuerpo de la Ley, así como tampoco recoge otras atribuciones del CNSS que están dispersas en todo el texto de la Ley.
 3. El artículo 6 debe tratar de esclarecer aspectos como los identificados en el párrafo I del artículo 23 de la Ley, condiciones de elegibilidad de los representantes y suplentes y el procedimiento para su elección y aceptación.
 4. No se asumió la sugerencia con relación al artículo 10, en el numeral 1, donde se recomienda agregar...Es el principal órgano de asistencia técnica.... refiriéndose al Secretario del Consejo.
 5. Asimismo, en el numeral 2 no se asumió la corrección para que dijera...Corresponde al Secretario del Consejo, además de las funciones que la Ley le atribuye en su calidad de Gerente...
 6. En el artículo 13 de la propuesta siguió sin definirse el rol de los Consejeros y Consejeras en relación al funcionamiento interno del CNSS y tampoco se suprimió la frase..pudiendo hacer

uso de la palabra excepcionalmente...habiéndose considerado una disposición muy particular que probablemente no era necesario incluir.

7. En Los artículos relativos a Sesiones, quórum y votaciones se repitió lo ya establecido en el artículo 24 de la Ley y no se aclararon algunos aspectos inherentes a las sesiones no establecidos en la ley, tales como el medio para hacer la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinaria, como había sugerido el documento de la CERSS.
8. Se mantuvo igual el proceso de aprobación de las Actas, a pesar de la recomendación de que las resoluciones se vayan aprobando en la misma sesión, y al inicio de la próxima se dé una lectura del acta para firmar.
9. En relación con la Estructura no se tomó en cuenta la sugerencia de ponderar la pertinencia de definir como dependencias del CNSS a la Tesorería y a la DIDA. Aunque debemos agregar que en la Ley en el artículo 28 en su literal c) lo que establece es "Ejecutar por cuenta del CNSS el pago a todas las instituciones participantes pública y privadas, garantizando regularidad, transparencia, seguridad, eficiencia e igualdad" y e) "Rendir un informe mensual al CNSS sobre la situación financiera del SDSS" y no establece a quien responde directamente. Con relación al DIDA, en el artículo 29 de la Ley solo establece que " El CNSS creará una DIDA como una dependencia técnica dotada de presupuesto definido y autonomía operativa" y, tampoco establece su dependencia operativa.
10. En integrantes del Comité Técnico Ejecutivo siguió sin definirse las condiciones de elegibilidad, sugerida por la CERSS, aunque se agregó frase en párrafo único que establece una forma de sustitución de sus miembros. Por su lado el Gerente General expresa que este es un procedimiento correcto y tiene que reglamentarse, sin embargo no se trata de funciones operativas y dice "las comisiones son instancias capaces de recolectar y analizar las informaciones útiles para la toma de decisiones y para mantener alineada la institución con los objetivos, la estrategia y la misión" y tampoco esto hizo variar el mencionado artículo.
11. Se mantienen las Comisiones de Trabajo Permanentes y Específicas designadas por el Consejo para la elaboración de estudios, informes, investigaciones y recomendaciones para asuntos determinados (Art. 21), las cuales estarán encabezadas por el Presidente del Consejo o su suplente" (Art. 24) siendo estas atribuciones del Gerente General según el Artículo 26 de la Ley.
12. En este mismo artículo se dice que estas comisiones están designadas para la elaboración de estudios, informes, investigaciones y recomendaciones, aunque el Gerente General había aclarado anteriormente que estas no son para elaborar, sino para evaluar opciones técnicas que presenta la Gerencia.
13. Aunque el Gerente sugiere aclarar quien realizará los Estudios Actuariales y Costos del Sistemas, que no eran establecidos en la propuesta de Reglamento Interno hecha por el Presidente, en este borrador tampoco se aclara este punto.
14. No se asumió la sugerencia del Gerente de ampliar este Reglamento con otros aspectos que se derivan del articulado de la propia Ley 87-01 tales como: la forma de designación, acreditación y sustitución escalonada de los honorables consejeras y consejeros, la autorización de firmas, las actividades y gastos de la Presidencia y de la Gerencia General que requieren de una autorización previa del CNSS, el organigrama funcional del CNSS, la articulación y coordinación de los diferentes órganos del SDSS, la política de contratación de los recursos humanos, el régimen de prestaciones laborales, las dietas de los miembros del CNSS, la política de capacitación, los derechos y deberes de los funcionarios del CNSS, el procedimiento para las comunicaciones públicas, las políticas de alianzas estratégicas, de donaciones y financiamiento nacional e internacional, entre otros aspectos fundamentales, precisiones sobre la revisión del desempeño del propio Consejo, sanciones y compensaciones al personal.

15. Por último no se asumió la propuesta hecha por el Gerente para establecer: "Los reglamentos, normas complementarias, informes, solicitudes y propuestas de carácter técnico serán sometidos al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la Gerencia General, a fin de que esta los presente con su opinión técnica".

-Es necesario hacer mención de otras sugerencias emitidas y que fueron acogidas en esta Comisión de Revisión de Reglamento Interno:

1. En el artículo 6 se agregó la forma de escogencia de los integrantes del CNSS dentro de los sectores que representan. Así como una causa de remoción.
2. En el artículo 10, se cambio el numeral 2.3 en la que se suprime la frase "con el visto bueno del Presidente" dejando así establecido como función del Gerente General y bajo su única responsabilidad el expedir certificaciones de las actas, acuerdo, recomendaciones, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia.
3. En el artículo 11, se cambio el hecho de que los trabajos del personal de la Secretaria Administrativa serán coordinados por el Gerente General, en vez de por el Presidente, como establece la Propuesta presentada por el Presidente, aunque persiste la contradicción o duplicidad con el documento de Ley en su literal b del artículo 26, donde se define como responsabilidad de la gerencia "organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".
4. En el artículo 12 sobre la Secretaria Técnica, además de mantenerse que el personal de esta dependerá del Consejo y de su Presidente, también sigue entrando en contradicción con el artículo 26 de la Ley 87-01, literal a y b, referidos en el párrafo anterior.
5. El Gerente sugirió la supresión del artículo 31 sobre Controversias que rezaba " Las decisiones de primera instancia del Gerente General deberán sustentarse en la opinión de dos expertos en la materia de que se trate, y presentadas al CNSS en la sesión inmediatamente posterior al periodo en que se susciten", y este fue anulado en el presente borrador de Reglamento.

-Debemos hacer notar algunos puntos adicionales:

1. En el Capítulo III, el artículo no debe ser 5, sino 7 de acuerdo a la secuencia establecida.
2. Se suprimió el literal c) del artículo 12, referente a la Secretaria Técnica que rezaba que esta "Asistir(á) al Consejo en materia de apelaciones a decisiones y disposiciones del Gerente General, el Tesorero y los Superintendentes".
3. Se agregó en el Capítulo V, artículo 13 sobre Derechos el literal h en el sentido de que los consejeros y consejeras van a " Representar al CNSS en todos aquellos asuntos que de manera expresa le delegue el Presidente del Consejo".
4. Se debe corregir en el Artículo 22 el texto, ya que se cambia el título a Comisiones específicas de trabajo y en el texto se mantiene como comisiones no permanentes de trabajo.
5. En el Capítulo IX, artículo 24, Nombramiento de los Funcionarios, le quitaron que fuera el Presidente quien sometiera la estructura organizacional del Consejo y proponen acoger la que establece este borrador en su artículo 18.
6. Quitaron el Capítulo X, artículo 26 (propuesta por el Presidente) sobre la Coordinación Interinstitucional.
7. En el artículo 31 sobre Transición y Cobertura del Sistema de Seguridad Social fue suprimida la palabra gradual, en el Programa gradual de transición del SDSS y fue

arreglada la última parte en donde no estaba claro quien elaboraría el programa y que en el presente borrador se aclara que es la Comisión de Transición.

8. En el artículo 31 sobre Comisión de Transición, fue sacado como miembro de esta comisión el INVI.
9. Vale agregar que se cometió un error al numerar los artículos a partir del artículo 13 sobre Deberes y que este se arrastra hasta el final del borrador.

Finalmente, queremos hacer notar que la comisión de revisión del Reglamento Interno, en su informe, sugieren prestar atención a la solicitud hecha por el Gerente General en el sentido de permitirle elaborar una propuesta de reglamento conforme a lo dispuesto en el Artículo 26, literal 2 de la Ley 87-01.

Esperando que la presenta cumpla con los requerimientos de su solicitud,

Atentamente,